

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

23472 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 por el que se ratifica el acuerdo de extinción del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE)*

El día 30 de julio de 2010, el Consejo de Gobierno acordó ordenar a los órganos de dirección respectivos del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) y de la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) que iniciaran la tramitación de todas las gestiones necesarias y los procedimientos administrativos correspondientes para lograr la unificación de las dos entidades públicas. La fusión por absorción de ambas entidades supone, por un lado, la extinción de la EBE y, por otro, su integración dentro de la Fundación Illesport, que cambia su denominación por la de Fundación para el Deporte Balear, lo que lleva aparejada la modificación de los Estatutos de la Fundación.

El Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, creó la Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta Comisión elaboró un plan de reestructuración de los entes del sector público autonómico, de acuerdo con los principios de racionalización de las estructuras, de simplificación administrativa y de ahorro de costes.

El día 4 de noviembre de 2011, el Consejo de Dirección de la EBE ratificó el proceso de disolución sin liquidación de la entidad que se había acordado el 16 de septiembre de 2010.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 2012, se autorizaron las actuaciones necesarias mediante las cuales la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) absorbe el Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE), concretamente, se acordó: otorgar la autorización previa exigida en el artículo 57.3 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a los nuevos Estatutos que regirán la Fundación para el Deporte Balear después del proceso de absorción; ratificar la disolución del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE); que la Fundación para el Deporte Balear se subrogue en las relaciones laborales y de Seguridad Social de la EBE, y que los derechos y obligaciones que le correspondan se integren en el patrimonio de la Fundación, que se subrogará en la totalidad del activo y el pasivo, cualquiera que sea la fase o el estado en que se encuentren los contratos, convenios y conciertos suscritos por el Consorcio Escuela Balear del Deporte.

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 2012, se inició en el seno del Consorcio Escuela Balear del Deporte el proceso de cesión global de activos y pasivos a favor de la Fundación para el Deporte Balear.

Actualmente, se han llevado a cabo todas las actuaciones encaminadas a la extinción efectiva del Consorcio. Se han formulado y auditado las cuentas y, el día 22 de noviembre de 2012, el Consejo de Dirección del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) acordó aprobar las cuentas de integración en fecha 31 de agosto de 2012, así como la extinción efectiva sin liquidación del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE), en los términos indicados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 3 de agosto de 2012, a los efectos de su integración en la Fundación para el Deporte Balear.

El Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, en sesión de día 28 de noviembre de 2012, acordó aceptar la integración del Consorcio EBE en el seno de la Fundación, en los términos indicados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 3 de agosto de 2012.

El artículo 36 de los Estatutos del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) dispone que el acuerdo del Consejo de Dirección de disolución de éste deberá ser ratificado por el órgano de gobierno de las instituciones que lo integran.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo y Deportes, en la sesión de 30 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Ratificar el acuerdo de extinción del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) y la cesión de todo su activo y pasivo a la Fundación para el Deporte Balear, en los términos acordados por el Consejo de Dirección del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) en sesión de día 22 de noviembre de 2012 y por el Patronato de la Fundación para el Deporte Balear en sesión de día 28 de noviembre de 2012.

“**Segundo.** Ordenar que este acuerdo se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.”





Palma, 30 de noviembre de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

